

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Sí
se puede
progresar

MANDAMIENTO DE PAGO No. 938041

Cúcuta, lunes, 14 de agosto de 2017

Con la Resolución de Liquidación Oficial No938041 de fecha jueves, 15 de septiembre de 2016, debidamente según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Predial el lunes, 27 de febrero de 2017 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) INVERSIONES-DEL-NORTE-LTDA, propietario (s) registro catastral No 010600960079000 ubicado en A 5E 10A 74 UR ROSETAL del Municipio de San José de (n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Seis millones ochocientos noventa y cuatro PESOS (\$6,894,300.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con causados hasta el 15/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

La obligación es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) INVERSIONES-DEL-NORTE-LTDA, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010600960079000 por la suma de: Seis millones ochocientos noventa y cuatro mil trescientos PESOS (\$6,894,300) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2012, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) INVERSIONES-DEL-NORTE-LTDA, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) INVERSIONES-DEL-NORTE-LTDA, Propietario(s) del predio No. 010600960079000 ubicado en A 5E 10A 74 UR ROSETAL para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

472 Motivos de Devolución
 Desconocido No existe Número
 Retenido No reclamado
 Cerrado No contactado
 Director Errada Faltante
 No Recibe Fuerza Mayor
Juan Linares
5398317

14 OCT 2020

Remitente
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA - SECRETARIA MUNICIPAL
Calle 11 No. 5-49 Centro Cúcuta
CUCUTA
NORTE DE SANTANDER
540006000
RA:283115905CO

Destinatario
INVERSIONES DEL NORTE NO. 938041
ASE 10A 74 UR ROSETAL
CUCUTA
NORTE DE SANTANDER
13/10/2020 17:34:50

Sección Pastales Nacionales, S.A. NIT 900.082.917-9 D.G. 25 G. 85-A. 85
Atención al usuario: (07-51) 4722088 - 01.8060.111.210 - serviciosalcliente@72.com.co
Módulo Concesión de Correo

472

ALCALDÍA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Para los fines del artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público

FIJADO DESFIJADO
Hora: 8:00 a.m. Hora: 5:00 p.m.

Fecha: 15 OCT 2020 Fecha: 28 OCT 2020

Firma Funcionario Documentación: